

+

Se allan patentes en dicha aze Luia m<sup>a</sup> para que sepueda  
razon por, notan solamente por el expresado Sitio Pijon  
otros muchos Como Sede Clara en este naytro escrito  
lo qual es de A tenor siguiente

---

Lo primero y ante todas cosas se reconore y repara que  
de notoria feno en sutoma y lo que dize aze Luia  
maior, por ello, se intro duzen las aguas de abenidas  
con mucho exeso y por dicha razon es bastante mo  
tibo para non pagar, Como sea experimentado en  
ambas ze Luia maior.

---

Lo segundo, que los dos marcos que tiene de aze Luia  
maior, se allan levantados de unos años asta par  
te. segun se distingue en su fabrica, el primero se mani  
fiesta allay se levantado. y medio y el segun  
do y medio, y siendo visto que dichos  
marcos se ven y deben servir para el de  
sague de las abenidas de aze. y por dicho defecto  
no se dexa lo aze como se ve Luia, por ello es bastante  
causa para que sepueda non pagar dicha  
aze Luia maior.

---

Lo tercero, se repara que el es corredor del magazan  
que aunda adese aze Luia maior de aze Luia m<sup>a</sup>  
en las abenidas; dicho es corredor se allan sin uso en  
can de la do por el voto, y por ello se puede non  
pagar dicha aze Luia maior.

---

